

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS339/3
12 de abril de 2006

(06-1726)

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS IMPORTACIONES DE PARTES DE AUTOMÓVILES

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 11 de abril de 2006, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de China, a la delegación de las Comunidades Europeas y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Japón notifica por la presente al Gobierno de la República Popular China que desea ser asociado a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas mediante comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 3 de abril de 2006 (WT/DS339/1, G/L/770, G/TRIMS/D/22, G/SCM/D67/1) con el título "*China - Medidas que afectan a las importaciones de partes de automóviles*", a la luz del interés comercial sustancial del Japón por ser un importante interlocutor comercial de China en el sector del automóvil.
